

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LOS PROCESOS MANTENIMIENTO Y EXPANSION DE ARBOLADO URBANO, INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 18 de enero de 2026.



RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO
Director Administrativo De Talento Humano
02461060080653-4997644-010359676

Elaboró: Redactor: Elkin Daniel Marulanda Ruiz / TECNICO ADMINISTRATIVO